ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Servicios de Sepelio para Indígenas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de setiembre del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, siendo las 13:00 hs., se reúnen la Abog. Adriana Agüero, Directora de la Dirección Jurídica, la Sra. Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros, el Señor Gabriel Espínola, de CENADI y la Sra. Lilian Viviana Ocampos, del Dpto. de Compras y Suministros, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1219 / 2011 de fecha 16 de agosto de 2.011, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nro. 221766 "Servicios de Sepelio para Indígenas Ab Referéndum", del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del comité de fecha 26 de agosto de 2011, en la cual se procedió a realizar la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial. El comité reunido en pleno decide continuar con la Evaluación, habiendo quedado como único oferente la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE, realizando el análisis de cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*cumple*	*No cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. *NO SE APLICA*		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	cumple	

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona como oferta más baja la presentada por la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE, que a la vez es el único oferente que sigue en concurso.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, establecido en el ítem a), y en base a los documentos presentados, el comité en pleno decide cursar nota solicitando la presentación de documentos que acrediten:

- Capacidad Financiera: Ratio de Liquidez, Balance General y estado de resultado, IVA e Impuesto a la Renta, todos ellos de los últimos 3 años.

Estableciendo un plazo de 24 horas para su presentación.

Prosiguiendo con la evaluación, en el apartado **(b)** Experiencia y Capacidad Técnica, el oferente cumple con la Nota 1 y 2.

Siendo las 15:00 hs., el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio la presente Evaluación, en espera de la presentación de los documentos solicitados a la Oferente, cuyo plazo vence el día 7 de setiembre a las 15:00 hs, según queda demostrado el reporte de transmisión del Fax remitido, y confirmado por la Sra. Mabel Delgadillo. Fijando la siguiente reunión para el día 12 de setiembre de 2.011, a las 11:00 hs., labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Lilian Viviana Ocampos
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Adriana Agüero
Dirección Jurídica
Comité de Evaluación

Gabriel Espinola
CENADI
Comité de Evaluación.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Servicios de Sepelio para Indígenas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, siendo las 11:00 hs., se reúnen la Abog. Adriana Agüero, Directora de la Dirección Jurídica, la Sra. Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros, el Señor Gabriel Espínola, de CENADI y la Sra. Lilian Viviana Ocampos, del Dpto. de Compras y Suministros, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1219 / 2011 de fecha 16 de agosto de 2.011, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nro. 221766 "Servicios de Sepelio para Indígenas Ab Referéndum", del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del comité de fecha 6 de setiembre de 2011, en la cual se procedió a realizar el análisis de cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, así como los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) en su apartado a y b, y habiendo nota mediante, solicitado la presentación de documentos que acrediten: Capacidad Financiera: Ratio de Liquidez, Balance General y estado de resultado, IVA e Impuesto a la Renta, todos ellos de los últimos 3 años, estableciendo un plazo de 24 horas para su presentación, a lo cual se dio cumplimento dentro del plazo establecido.

En atención a los documentos presentados, el comité en pleno se ve en la necesidad de solicitar una asistencia técnica profesional en el área contable, conforme al primer apartado del Art. 27 de la Ley 2051/003, por lo cual se cursará dicha solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, cuyo ejemplar se adjunta.

Siendo las 13:00 hs., el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio la presente Evaluación, en espera de una respuesta a la solicitud planteada, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Lilian Viviana Ocampos
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Adriana Agüero
Dirección Jurídica
Comité de Evaluación

Gabriel Espinola
CENADI
Comité de Evaluación.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Servicios de Sepelio para Indígenas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, siendo las 10:00 hs., se reúnen la Abog. Adriana Agüero, Directora de la Dirección Jurídica, la Sra. Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros, el Señor Gabriel Espinola, de CENADI y la Sra. Lilian Viviana Ocampos, del Dpto. de Compras y Suministros, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1219 / 2011 de fecha 16 de agosto de 2.011, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nro. 221766 "Servicios de Sepelio para Indígenas Ad Referéndum", del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del comité de fecha 12 de setiembre de 2011, en la cual el Comité en pleno resolvió solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas una asistencia técnica profesional en el área contable en atención a los documentos presentados por el oferente Servicio Asistencial de Sepelios Lambaré, conforme al primer apartado del Art. 27 de la Ley 2051/003.

En vista a la solicitud realizada a la Dirección de Administración y Finanzas, la misma, a través de la nota de fecha 14 de setiembre, procedió a la asignación de la Lic. Carmen Núñez, para la realización de la asistencia técnico contable.

Una vez exhibidas las documentaciones presentadas al Comité de Evaluación, y en presencia de la Lic. Carmen Núñez, se procede al análisis de las mismas, constatándose cuanto sigue:

- El Activo, Pasivo y Patrimonio Neto del año 2008 es igual al Activo, Pasivo y Patrimonio Neto del año 2009, lo cual no puede ser, siendo que el periodo 2009 tuvo movimiento comercial.
- En el ejercicio 2009 según Formulario 101 IRASIS, el Activo total, el Pasivo y el Patrimonio Neto no concuerdan con el balance presentado.
- Los resultados acumulados no se reflejan en los balances.
- En el ejercicio 2010 no se provisionó el Impuesto a la Renta, ni tampoco aparece en el Formulario 101 IRASIS, donde se hizo constar 0.

En conclusión, no se pueden realizar los cálculos de capacidad financiera (ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad) debido a que los datos proporcionados en los documentos presentados por el oferente no concuerdan unos con otros.

En base a la revisión de los documentos mencionados, el Comité de Evaluación por unanimidad decide desestimar la oferta, de la firma Servicio Asistencial de Sepelios Lambaré, en virtud al artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 y al artículo 63 inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, que textualmente establecen:

"Artículo 28.- ADJUDICACIÓN
Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y ***la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas(...)".*

"Artículo 63 . Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. ***tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.***

3. presente el precio evaluado como el más bajo."

Esta decisión es asumida en razón a las diferencias detalladas, por lo que resulta imposible al Comité de Evaluación tener la certeza de que el oferente en cuestión tiene la capacidad financiera necesaria para prestar convenientemente el servicio licitado, habida cuenta de que el propósito primordial de un procedimiento de contratación es que el gobierno obtenga los mejores bienes o servicios al mejor precio posible, siempre y cuando exista certeza de efectiva provisión de servicio, protegiendo de ese modo los bienes del Estado. En consecuencia, el hecho de que un oferente presente la propuesta más baja, no obliga a la Institución Convocante a adjudicar la contratación a dicho oferente; siendo obligación de ésta analizar las consideraciones de interés público, como la necesidad de que se provea convenientemente en tiempo y forma de manera que se satisfagan las necesidades públicas; a que el oferente obtenga ganancias (entendidas éstas como la satisfacción del bien común) y no pérdidas, que en la mayoría de los casos hacen que la oferta más baja no resulte ser siempre la más conveniente.

Conclusión final.

1. Teniendo en cuenta la situación mencionada, de acuerdo a las disposiciones legales citadas precedentemente, y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente llamado a Licitación.-

Todo ello, salvo mejor parecer de la Sra. Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley Nro. 2051/03 que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación" (…).-

Finalmente, los miembros del Comité deciden dejar constancia de que debido a la sobrecarga de trabajo existente en los diferentes Departamentos en que prestan servicios, tuvo que acogerse a la prórroga del plazo ordinario establecido en el art. 28 párrafo 4º de la Ley Nº 2.051/03, emitiendo la presente evaluación el día de la fecha.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:30 hs. labrándose el presente acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Lilian Viviana Ocampos
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Adriana Agüero
Dirección Jurídica
Comité de Evaluación

Lic. Carmen Núñez
Asesora Contable

Gabriel Espinola
CENADI
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Servicios de Sepelio para Indígenas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen la Abog. Adriana Agüero, Directora de la Dirección Jurídica, la Sra. Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros, el Señor Gabriel Espínola, de CENADI y la Sra. Lilian Viviana Ocampos todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1219 / 2011 de fecha 16 de agosto de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nro. 221766 "Servicios de Sepelio para Indígenas Ad Referéndum" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 13:00 hs. se da inicio a la reunión verificándose los documentos remitidos por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que serán objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Acta de Apertura de Ofertas
b) Planilla de Comparación de Precios
c) Ofertas presentadas por las empresas:

1. EL EDEN S.R.L.
2. SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha viernes 12 de agosto de 2.011, a las 08:45 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la invitación y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta (Debidamente completado y firmado);
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución ***MH/SSEAF/UCNT N° 330/07****;*

	1.1. Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.2. Garantía		1.3. Documentos que acrediten la identidad del oferente		1.4. Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EMPRESAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL EDEN S.R.L.		X		X	X		X	
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE	X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que la empresa citada a continuación no ha presentado satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la invitación para la presentación de ofertas, razón por la cual y de conformidad a los fundamentos expuestos seguidamente, los miembros del Comité por unanimidad deciden desestimar dicha oferta:

EL EDEN S.R.L.: No cumple con el punto 1.1. "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que no está debidamente completado Marca, Procedencia y Precio Total Mínimo en los dos ítems; y tampoco cumple con el 1.2. "Garantía de Mantenimiento de oferta" porque no se halla debidamente extendida, según lo solicitado por PBC, en la Sección 1 IAO 19.1, *EL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA SERÁ DE 90 DÍAS*, siendo la extensión de la Garantía presentada por la empresa evaluada de 30 días.

Siendo las 15:00 hs., el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio la presente Evaluación, fijando la siguiente reunión para el día 31 de agosto de 2.011, a las 08:00 hs., labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Lilian Viviana Ocampos
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Adriana Agüero
Dirección Jurídica
Comité de Evaluación

Gabriel Espínola
CENADI
Comité de Evaluación.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Servicios de Sepelio para Indígenas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 de agosto del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, siendo las 08:00 hs., se reúnen la Abog. Adriana Agüero, Directora de la Dirección Jurídica y la Sra. Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros, ambas miembros del Comité conformado por Resolución N° 1219 / 2011 de fecha 16 de agosto de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas en el marco de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nro. 221766 "Servicios de Sepelio para Indígenas", del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas";

Siendo las 08:00 horas, y debido a la ausencia de los demás miembros del comité, Señor Gabriel Espínola, de CENADI y la Sra. Lilian Viviana Ocampos, debido a sobre carga de trabajo en sus respectivos departamentos, en esas condiciones, al no reunirse la mayoría necesaria de miembros para llevar acabo deliberaciones válidas, los miembros presentes deciden levantar la sesión siendo las 8:15 horas; estableciéndose como fecha para la próxima reunión el día 6 de setiembre de 2011, a las 13:00 horas, labrándose la presente Acta, a cuyo pie firman los presentes.

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Comité de Evaluación

Adriana Agüero
Dirección Jurídica
Comité de Evaluación